

Txostena/Informe
Mugikortasun eta Jasangarritasun Saila
Área de Movilidad y Sostenibilidad
Expediente
2026-049969
Eguna/Fecha:
06/10/2026
Gaia/Asunto:
Oinarri Plegu/ Pliego de Bases

Pliego Prescripciones Técnicas del contrato de
servicios que tiene por objeto la Asistencia
Técnica de Proyectos de Caminos Escolares.

Í N D I C E

1.	Objeto del Contrato	1
1.1.	Antecedentes	1
1.2.	Objeto del contrato	2
1.3.	Definiciones de Figuras Jurídicas.....	2
2.	Alcance del Contrato	2
2.1.	Centros escolares	3
2.2.	Fomento e impulso de los Proyectos de los Caminos Escolares.	4
2.3.	Procesos de participación específicos.	5
2.4.	Sesión de juego en espacio público.....	5
2.5.	Desarrollo del camino escolar en bicicleta.....	6
3.	Organización del Contrato	7
3.1.	Metodología y Herramientas	7
3.2.	Documentación a entregar.....	7
3.3.	Organización del contratista	7
3.4.	Medios personales mínimos	8
	Anexo I: Cuadro de precios.....	10

1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1. ANTECEDENTES

Los Proyectos de Caminos Escolares, que están en marcha en distintas poblaciones europeas, es una apuesta del Ayuntamiento de Bilbao para favorecer la autonomía y la seguridad de la infancia en sus desplazamientos, pretendiendo fomentar la práctica de movilidad urbana sostenible y por tanto mejorar el medio ambiente urbano de Bilbao. Cabe destacar, que no se trata meramente de un proyecto vinculado al colegio, sino a un proyecto de la ciudad. Dicha propuesta está basada en el proyecto “La ciudad de los niños”¹ de Francesco Tonucci, y se encuadra en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible.

En el año 2.016 se redactó la Guía de Implementación Proyectos de Caminos Escolares, en la cual se recogen las bases principales para la formación y educación en valores desde la autonomía, la solidaridad, la buena convivencia y la sostenibilidad.

Dicho proyecto, persigue los siguientes objetivos:

- Paliar en la medida de lo posible, las dificultades que puedan tener las/os niñas/os para acceder de forma autónoma a la ciudad, incrementando su autonomía personal.
- Fomentar el ejercicio físico, ya sea a pie o en bicicleta, para mejorar la salud de las/os niñas/os.
- Incrementar el número de niñas y niños que acuden a diario de forma sostenible (a pie o en bicicleta) al colegio.
- Reducir el número de niñas y niños que acuden al colegio a diario en vehículo privado, reduciendo el tráfico y mejorando a su vez el medio ambiente de la ciudad.
- Aumentar la autonomía infantil; reducir la edad de los menores que acuden solos al colegio y aumentar el número de niñas y niños que acuden sin acompañamiento adulto.
- Garantizar recorridos seguros para que las/os niñas/os accedan de forma autónoma, segura y sostenible a la escuela.
- Escoger los recorridos más seguros y agradables para construir un entorno amigable.
- Fomentar la autonomía de las/os niñas/os en sus trayectos cotidianos y su participación, haciéndoles sentir parte activa del proyecto.
- Mejorar el conocimiento del barrio y la capacidad de orientación por parte de los menores.
- Concienciar a la comunidad de la relevancia del proyecto y obtener su apoyo como agente educativo.

En los últimos años se ha estado realizando la implementación de Caminos Escolares en diversos centros de Bilbao, siendo necesario el seguimiento de los mismos y quedando, a su vez, centros por trabajar.

¹ Para más información: Tonucci, F. (2006). La ciudad de los niños: Un modo nuevo de pensar en la ciudad. Losada

1.2. OBJETO DEL CONTRATO

Este contrato de servicio tiene por objeto la asistencia técnica de los Proyectos de Caminos Escolares en la Villa de Bilbao, para la mejor gestión de la movilidad infantil urbana segura y sostenible.

1.3. DEFINICIONES DE FIGURAS JURÍDICAS

A los efectos del presente contrato, se entenderán por:

- **Administración:**
Ayuntamiento de Bilbao - Área de Movilidad y Sostenibilidad.
- **Responsable del Contrato -en adelante RC-:**
El técnico -o técnicos- Municipales designados para dirigir el presente contrato.
- **Contratista:**
El adjudicatario del contrato.
- **Delegado del Consultor:**
El Técnico designado por el Contratista que tiene como cometido la coordinación técnica de los trabajos y la representación de aquél ante el Ayuntamiento de Bilbao – Área de Movilidad y Sostenibilidad.

Todo el equipo del Contratista dependerá del Delegado, quien informará directamente, y cuantas veces sea requerido por ello, al **RC**.

2. ALCANCE DEL CONTRATO

El desarrollo del servicio se prestará mediante una empresa experta en programas relacionados con la infancia, a través de la asistencia presencial del personal técnico necesario para la ejecución de las acciones en coordinación, supervisión y apoyo junto con el equipo técnico municipal.

La asistencia técnica desarrollará los siguientes trabajos:

- En los centros escolares: los trabajos a realizar estarán en función de las necesidades y requisitos que cada centro establezca y del grado de colaboración municipal que necesiten.
- Fomento e impulsión de los Proyectos de Caminos Escolares en la Villa, así como la coordinación entre ellos y haciendo un seguimiento de su uso en el tiempo.
- Trabajos relacionados con la continuidad en el tiempo de los caminos escolares y el fomento de la autosuficiencia de los centros escolares en el montaje y mantenimiento del camino escolar.

- Participación/estudios relacionados con los entornos de los centros escolares, donde se requiera de un cambio en el espacio público.
- Sesiones de juego en el espacio público relacionados con la movilidad urbana sostenible.
- Incentivar el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible al centro escolar y establecimiento de caminos escolares seguros en bicicleta

2.1. CENTROS ESCOLARES

El Área de Movilidad y Sostenibilidad a la hora de colaborar con los centros pone dos condiciones, que al final los niños y niñas acaben yendo solos a la escuela, sin la presencia de un adulto, y que nos facilite los datos de movilidad escolar.

En los Proyectos de los Caminos Escolares, cada centro tiene su propia idiosincrasia y la Dirección del Centro y/o el AMPA, establecen el grado de colaboración municipal que requieren. Es decir que habrá centros que requieran de la organización de principio a fin, desde las reuniones de información a los adultos, hasta el trabajo en las aulas con los escolares. Sin embargo otros, que ya disponen de personas que realizan el trabajo en las aulas y la colaboración municipal se limita al trabajo de coordinación e intervención en el entorno urbano.

Las sesiones de trabajo en las aulas constarán de:

- **Encuesta de movilidad.** Recoger la información cualitativa y cuantitativa acerca de la movilidad, seguridad y autonomía de los niños y las niñas en su desplazamiento al centro escolar. Para ello, se realizaran encuestas tanto a los progenitores, como a las/os niñas/os. Además del tratamiento de la información recogida.
- **Sesión de minería de datos.** Donde se explican los resultados de la encuesta y se informa del proyecto del camino escolar a los niños y niñas.
- **Sesión de mapeo,** que consistirá en trabajar en el aula las rutas a realizar.
- **Sesión de diagnóstico,** salida con los niños y niñas para detectar los problemas de seguridad vial en las rutas, y analizar la información obtenida e identificar los posibles impedimentos.
- **Organización con el AMPA, el trabajo de concienciación en el barrio.** Se ayudará al centro a desarrollarlo. Identificar entidades sociales que puedan sumarse al proyecto. Ayudar a localizar y señalar lugares o comercios de referencia para los niños y las niñas
- **Realizar un seguimiento y evaluación periódico,** con el objetivo de reajustar el proyecto en caso de ser necesario para garantizar la seguridad de los niños y las niñas.
- **Apoyo en el mantenimiento del camino escolar en el tiempo** mediante sesiones de apoyo y/o formación a los responsables del proyecto en los centros escolares con el objetivo de fomentar la autosuficiencia y el mantenimiento del camino escolar a lo largo del tiempo.

En el caso de centros con características especiales y/o situaciones extraordinarias, se tendrán en cuenta para adaptar la forma de trabajo y las dinámicas a utilizar, debiendo establecerse mecanismos que favorezcan la creación del Camino Escolar.

Hay centros que realizan por su cuenta el trabajo con los niños y niñas, y requieren de la colaboración municipal en la parte de intervención urbanística. Por lo que los trabajos de la asistencia técnica se limitarán a unificar los datos de las encuestas y meter los datos en el GIS municipal.

Por cada centro se realizará una ficha de seguimiento donde se recogerá:

1. Descripción del desarrollo de los programas, cronograma e idioma en el que se han desarrollado.
2. Grado de cumplimiento, valoración cuantitativa y cualitativa.
3. Métodos de recogida de la información y resultados.
4. Cantidad y características de participantes (edad, género, procedencia...).
5. Documentación generada en el proceso.
6. Sugerencias y propuestas de mejora de cara al futuro.

El contratista deberá tener un trato directo con los centros escolares, A.M.P.A.-s y el alumnado. Por lo que, deberá tener la habilidad de trabajar con distintas personas, garantizando un buen trato. Al mismo tiempo, deberá tener habilidades comunicativas y divulgativas, para impulsar el proyecto.

2.1.1. MANTENIMIENTO DEL INVENTARIO MUNICIPAL.

El Área de Movilidad y Sostenibilidad dispone de un GIS desde donde se gestiona el inventario municipal. Los caminos escolares son una parte del mismo, por lo que el contratista deberá mantener los datos del inventario y toda la información alfanumérica que sea necesaria para poder llevar un seguimiento adecuado.

Las entidades que forman parte del inventario son:

- Centro escolar.
- Entrada centros
- Araña.
- Itinerario.
- Topagune o punto de encuentro.
- Alumnos.

De cara a las sesiones de minería de datos, el contratista deberá cargar los listados de alumnos que participan, para generar los planos necesarios para la sesión en cada aula. Así como los informes derivados de las encuestas.

El GIS municipal, se encuentra en evolución tecnológica, por lo que el responsable del contrato podrá requerir de la actualización. Además, podría plantearse la necesidad de dar de alta nuevas entidades relacionadas con el camino escolar.

2.2. FOMENTO E IMPULSO DE LOS PROYECTOS DE LOS CAMINOS ESCOLARES.

Se trata de llevar a cabo acciones que extiendan el Camino Escolar y mantener vivos los que ya se han organizado. Para ello se realizará:

- **Grupo Motor:** se constituirá un grupo motor a nivel de municipio, con los agentes más significativos, con el fin de gestionar los caminos escolares de manera autónoma, buscando soluciones en el caso de que sea necesario. Una vez creado el grupo motor, se propondrán varias sesiones anuales, en las cuales se organizará, harán seguimientos y propondrán charlas formativas.
El contratista, deberá gestionar las reuniones y el contacto con los diferentes agentes. Además, deberá realizar el asesoramiento y diseño de las propuestas metodológicas y educativas.
- **Seguimiento de los centros con el camino escolar ya organizado.** Se trata de mantener el contacto para que no se pierda de un curso para otro. Donde se mantendrán actualizadas las fichas que se generaron cuando se puso en marcha el Camino Escolar. No obstante, aquellas que no estuvieran realizadas al comienzo del contrato se deberán realizar. Debiendo realizar el contratista una propuesta de ficha.
- **Captación de nuevos centros.**
- **Día de la Semana de La Movilidad.** El contratista, tendrá que diseñar, planificar y llevar a cabo una actividad para la semana Europea de la movilidad, con el fin de dar visibilidad a los Proyectos Caminos Escolares

2.3. PROCESOS DE PARTICIPACIÓN ESPECÍFICOS.

En algunos centros escolares existe una necesidad de modificar el espacio público debido a los problemas de movilidad a las horas de entrada y salida de los escolares. Por lo que será necesario realizar un proceso participativo con la comunidad educativa y el resto de agentes implicados, que permita mejorar la convivencia entre los diferentes modos de transporte.

Por lo que el contratista deberá organizar una o varias sesiones de trabajo con los agentes implicados, que permita llegar a una solución, acorde con los criterios municipales y técnicos.

2.4. SESIÓN DE JUEGO EN ESPACIO PÚBLICO.

En el presente pliego se pretende dar un paso más en la transformación de la ciudad, y recuperar la calle para el juego. Se basa en el hecho de que una ciudad donde las personas – niñas y adultas – podemos jugar, es una ciudad donde podemos vivir de manera saludable.

Se trata de organizar sesiones de juego, relacionadas con la movilidad sostenible, aprovechando los espacios públicos disponibles en los Barrios y los cortes de tráfico que realiza el Área de Movilidad y Sostenibilidad.

2.5. DESARROLLO DEL CAMINO ESCOLAR EN BICICLETA.

Además de los trabajos propios relacionados con el establecimiento del camino escolar, que son aplicables independientemente de que se realice andando o en bicicleta, en el caso del establecimiento de caminos escolares en bicicleta y del fomento del uso de la bicicleta como medio de transporte para acceder al centro escolar, se deberán realizar los siguientes trabajos:

- Identificación de rutas seguras que comprendan tramos segregados, calles pacificadas en las que las velocidades sean bajas y/o uso compartido de la acera o espacios peatonales, siempre que la zona este claramente diferenciada e identificada con señalización específica.
- Identificación de posibles rutas objeto de mejora, así como medidas a aplicar que permitan incorporarlas como rutas seguras dentro del proyecto de caminos escolares
- Propuestas y medidas que incentiven el uso de la bicicleta en el acceso al centro escolar
- Organización de sesiones formativas y/o participativas con el objetivo de favorecer el uso de la bicicleta

3. ORGANIZACIÓN DEL CONTRATO

3.1. METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS

La metodología habrá de ser activa y participativa, atendiendo a las necesidades y aportaciones de todos los miembros de la comunidad, incluyendo a los niños y las niñas. A su vez, deberá adecuarse a las características y necesidades específicas de cada centro escolar.

Cabe destacar, que aquellos trabajos que el RC estime, serán bilingües, euskera y castellano, por ejemplo: las señalizaciones de los recorridos del camino escolar, circulares informativas, etc.

La persona RC establecerá los trabajos a realizar y el orden de prioridad de los mismos. Los trabajos defectuosos, o insuficientes, a juicio del RC, deberán ser corregidos o completados, conforme a las instrucciones impartidas por el **RC**.

3.2. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

Se presentará impresa en papel reciclado, a tamaño DIN A-4 o superior según las necesidades de visualización de los mismos. A su vez, se entregará, en soporte informático, con las características que exija la RC.

A partir de este momento, todos los estudios y trabajos pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Bilbao, no pudiendo el adjudicatario hacer uso de ningún tipo de información, sin la autorización expresa y escrita de aquél.

Cualquier otra instrucción al respecto le será impartida al Contratista a través del RC.

Aquellos trabajos que el RC estime, serán bilingües, euskera y castellano.

3.3. ORGANIZACIÓN DEL CONTRATISTA

El equipo asignado deberá mantenerse durante todo el periodo de ejecución del contrato:

- La discrepancia entre el nivel de conocimientos técnicos del personal ofertado según valores especificados en la oferta, y los conocimientos reales demostrados en la ejecución de los trabajos, dará lugar el requerimiento a la adjudicataria de adopción de medidas para su corrección.
- Si la valoración de productividad y calidad de los trabajos de una persona del equipo se considera inadecuada, o resulten incidencias respecto a la correcta ejecución del servicio, se pondrá en conocimiento de la adjudicataria para adopción de medidas para su corrección.

- Si la empresa adjudicataria propusiera el cambio de una persona del equipo designada en la oferta lo comunicará por escrito con 15 días de antelación exponiendo los cambios realizados y adjuntará datos de perfil equivalente que adscribirá para sustitución

Los medios humanos aportados por la contratista para la ejecución del contrato estarán sometidos al poder de dirección y organización del adjudicatario en todo ámbito y orden legalmente establecido; será por tanto el adjudicatario el único responsable de dicho personal, no teniendo por tanto, vinculación jurídico-laboral alguna con el Ayuntamiento de Bilbao. Todo ello con independencia del control de la ejecución del contrato que corresponda.

*El cumplimiento de lo previsto en esta cláusula **así como de los compromisos contenidos en su oferta respecto al equipo humano** se considera **obligación contractual esencial** de forma que su incumplimiento por parte del contratista podrá ser causa de resolución del contrato..*

3.4. MEDIOS PERSONALES MÍNIMOS

La empresa que resulte adjudicataria del Contrato designará una persona de su organización que, asumirá el carácter de "Responsable de proyecto" y a su vez, será el responsable de la coordinación del equipo para la realización del mismo y de la calidad técnica de los contenidos y las distintas materias que lo integran.

Serán funciones del responsable de proyecto:

- Organizar la ejecución del estudio y poner en práctica las órdenes de la Dirección del estudio.
- Someter a la Dirección del estudio el programa de trabajo y otras propuestas que se determinan en el presente pliego para su aprobación.
- Observar y hacer cumplir las normas de procedimiento.
- Proponer a la Dirección del estudio las modificaciones que considere convenientes para mejorar los resultados.

La adjudicataria aportará un equipo humano formado por un número suficiente de técnicos que intervendrán en las distintas áreas multidisciplinares bajo la dependencia del Responsable de proyecto. Serán imprescindibles los siguientes perfiles que dotarán de carácter multidisciplinar al equipo de trabajo:

- Dos (2) profesionales con al menos tres (3) años de experiencia en dinamización de grupos así como en programas o servicios a la infancia.
- Un (1) profesional con al menos 3 años de experiencia en trabajos de campo y participación.
- Un (1) profesional con al menos 1 año de experiencia en programas o servicios a la infancia (ludotecas, colonias, etc.)

Los medios personales irán en función del volumen de centros escolares que participen en dicho proyecto, y/o las necesidades de cada curso. A su vez, por lo menos el 50% de los/las trabajadores/as deberán tener fluidez en el uso de los idiomas cooficiales, euskera y castellano.

Bilbao, a seis de octubre de 2026

La Jefa de Negociado de

Proyectos de movilidad

VIRGINIA
FERNANDEZ
Z
ESCUDERO - 78926494Q
78926494Q
Firmado digitalmente por
VIRGINIA
FERNANDEZ
ESCUDERO -
Fecha: 2026.10.09
10:07:58 +02'00'

Vº Bº

El Director del Área de
Movilidad y Sostenibilidad

IGNACIO
ALDAY RUIZ - 16251016K
Firmado digitalmente por
IGNACIO ALDAY
RUIZ - 16251016K

ANEXO I: CUADRO DE PRECIOS.